



BANDESAL-2019-0015

7 de mayo del 2019

Señor

Presente.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información dirigida al Banco de Desarrollo de El Salvador en adelante BANDESAL, ingresada con fecha 26 de abril de 2019, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicitó la información siguiente:

1. Información estadística sobre: el número global de empleados de la institución, un desglose por género en relación al cargo y salario devengado y su formación académica.
2. Información estadística de cuantas personas con discapacidad laboran para la institución y detalle por género, cargo que desempeña, salario que devenga y formación académica y tipo de discapacidad.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Otorgar la información solicitada, de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Recursos Humanos y la cual se anexa a la presente resolución.

La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notificación e información enviada vía correo electrónico a

Atentamente,


Roberto Méndez Vásquez
Oficial de Información
Oficina de Información y Respuesta